

740  
835

En Santiago, veintinueve de septiembre de mil noventa y dos, comparece ante SS., la señora ERIKA HEININGS CEPEDA, individualizada en autos y quien frente a la consulta que me hace SS., puedo afirmar lo siguiente/ que el día 17 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro fui trasladada desde Cuatro Alamos a Tres Alamos, pabellón vecino al de Cuatro Alamos. En el recinto de Tres Alamos se encontraba como comandante en esa época el oficial de carabineros CONRADO PACHECO.

A los dos días de permanecer en el citado recinto el señor Pacheco fué a buscarme a la pieza porque tenía una visita oficial de la Embajada de Francia.

Recuerdo que en dos oportunidades fuimos autorizadas -todas las detenidas- para ir al parque que se encontraba en ese lugar, detrás de los pabellones. Al dirigirnos a ese sitio pasamos frente a la puerta de ingreso al pabellón de Cuatro Alamos en cuya puerta existía un letrero que decía "MATERIAL DE GUERRA". Desde el parque, nosotras podíamos ver a los detenidos de Cuatro Alamos.

En una oportunidad, aproximadamente en Septiembre de 1974 fuimos autorizadas por el comandante PACHECO, para realizar una Matiné para nuestros hijos, la cual se llevó a efecto en la sala de visitas del recinto de Tres Alamos. Estando nosotras con nuestros hijos cruzó ostentosamente esta sala OSVALDO ROMO MENA. Debido a lo anterior puedo suponer que el comandante PACHECO, tenía autorizado el acceso y la circulación de los agentes operativos de la DINA en el recinto de Tres Alamos.

Deseo agregar que en otra oportunidad mientras almorzábamos CONRADO PACHECO, llegó a buscar a AMANDA DE NEGRI

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

quién fué trasladada desde Tres Alamos a la DINA. Hasta el día de mi expulsión, el seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, no había vuelto AMANDA a Tres Alamos.

Por sus familiares supimos que ella seguía detenida en la DINA, en manos de ese organismo.

Sobre lo que se me preguntó es todo cuanto puedo declarar ante US.

*X Cuba Account*

*[Handwritten signature]*